	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 325-2018 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	COLSUBSIDIO	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	860007336-1
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 19/06/2018	<b>Hasta</b> 19/06/2018	<b>INFORME No.:</b> 4

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	325	<b>Fecha de inicio</b>	14/03/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo, de prevención y crecimiento, entre otras contempladas en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano (Programa de bienestar 2018 de ICFES)".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula cuarta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$451.486.355) M/CTE, precio correspondiente a 577,90 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018. Adición No. 1 por el monto de \$11.990.541 Total contrato: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$463.476.896) M/CTE, precio correspondiente 593,25 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de Cincuenta y ocho millones novecientos tres mil novecientos cuarenta y seis pesos ( <b>\$58.903.946</b> ) MCTE.		
<b>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El saldo del contrato es de la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha suscripción el acta de inicio.		



CINCUENTA (\$404.572.950) M/CTE.

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

**El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:**

- El 14 de marzo de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El 23 de marzo de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 268.
- El 11 de mayo de 2018 se realizó adición No. 1 del contrato, por el monto de \$11.990.541
- Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**FORMA DE PAGO:**

De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo a cada una de las actividades o eventos que efectivamente sean ejecutadas en el respectivo mes, conforme las tarifas ofertadas por el contratista".

"Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documentos que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral".

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
9016901559	07/05/2018	Realización actividades apoyo logístico de bienestar y misionales: 26 abril de 2018 – Actividad personal asistencial y técnico – saber agradecer, 2 y 3 de mayo de 2018 - Actividad comité técnico - Subdirección de Diseño de Instrumentos, tardes motivacionales: 16 de abril de 2018, realización actividades culturales y recreativas: Entrega de 300 entradas Teatro Casa Ensamble, realización actividad caminata ecológica - 21 de abril de 2018, realización actividad personal asistencial y técnico - saber agradecer: 26 de abril de	\$35.439.149



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL


Código: G3-FT004

Versión: 2

		2018.											
Cuenta de Cobro CC 0296 18	10/05/2018	Entrega de premiación torneo Wi - Tarjetas electrónicas mercadeo.	\$600.000										
901710762 6	06/06/2018	Realización actividad madres "Concurso rumbo a la fama"- 11 de mayo de 2018, realización torneo deportivo juegos virtuales. 20de abril al 2 de mayo de 2018, realización programa de acondicionamiento físico: Gimnasio primer ciclo del 17 de abril al 16 de mayo de 2018, realización actividades apoyo logístico de bienestar y misionales: Realización comités técnicos - Subdirección de Diseño de Instrumentos- Dirección de Evaluación: 17, 25, 29, 30, 31 de mayo y 6 de junio, realización actividades de bienestar 11 de mayo, tardes motivacionales 29 de mayo.	\$ 22.864.797										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					x								
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Realización actividades apoyo logístico de bienestar y misionales: 26 abril de 2018 – Actividad personal asistencial y técnico – saber agradecer, 2 y 3 de mayo de 2018 - Actividad comité técnico - Subdirección de Diseño de Instrumentos, tardes motivacionales: 16 de abril de 2018, realización actividades culturales y recreativas: Entrega de 300 entradas Teatro Casa Ensemble, realización actividad caminata ecológica - 21 de abril de 2018, realización actividad personal asistencial y técnico - saber agradecer: 26 de abril de 2018.	7.84%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

2	Entrega de premiación torneo Wi - Tarjetas electrónicas mercadeo.	7.97%
3	Realización actividad madres "Concurso rumbo a la fama"- 11 de mayo de 2018, realización torneo deportivo juegos virtuales. 20 de abril al 2 de mayo de 2018, realización programa de acondicionamiento físico: Gimnasio primer ciclo del 17 de abril al 16 de mayo de 2018, realización actividades apoyo logístico de bienestar y misionales: Realización comités técnicos - Subdirección de Diseño de Instrumentos- Dirección de Evaluación: 17, 25, 29, 30, 31 de mayo y 6 de junio, realización actividades de bienestar 11 de mayo, tardes motivacionales 29 de mayo.	12.90%
4	Entrega de premiación torneo de tenis de mesa - Tarjetas electrónicas mercadeo.	13.02%
5		%
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe desarrollo de actividades
2	Entrega de premiación: Tarjetas Electrónicas
3	Informe desarrollo de actividades
4	Entrega de premiación: Tarjetas Electrónicas
5	
6	
7	

#### 6. CONSTANCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

*El supervisor o interventor MARÍA MERCEDES CORCHO CARO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

*MARÍA MERCEDES CORCHO CARO, en su calidad de supervisor del contrato deja Constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

## 7. OBSERVACIONES

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 13 de julio de 2018

Elaboró

Revisó

Aprobó

Bogotá, 09 de julio de 2018

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES**  
**NIT. 860024301**  
**DIRECCIÓN: CL 17 3 40**  
**CONTACTO: MARIA SOFIA ARANGO**  
**TELEFONO: 4841460**  
**DEBE A**

**CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**  
**NIT 860.007.336-1**

La suma de: \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

POR CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE BONOS, DE ACUERDO AL CONTRATO NO. 0325-2018 Y MEMORANDO DM 4.8-0445.

El cual deberá ser cancelado dentro de los 30 Días siguientes al recibo de esta cuenta en Centros de Servicio Colsubsidio, presentando copia de esta relación ó en la Cuenta de Ahorros No 0070-0014586-7 del Banco Davivienda, a nombre de Colsubsidio.

Los presentes fueron facturados a través de terminales P.O.S. con tiquetes de venta entregados a los usuarios de los bienes, cumpliendo así con la obligación formal de facturar, según el artículo 615 del Estatuto Tributario y el Art.6 del decreto 1165 de 1996.

Gran contribuyente según resolución 2509 de Diciembre 03 de 1993  
Régimen Común - Agente Retenedor de IVA e ICA  
Actividad Principal para ICA Bogotá 52112 (4.14 por mil)  
Somos autorretenedoras resolución 00220-19 de Enero de 2004

Cordialmente,

**MARCELA FAJARDO CUADRADO**

Jefe Sección Facturación y Cartera.

Tatiana R  
Q400233  
901918165

Destino: SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



No. 20182100517822

Fecha Radicado: 2018-07-10 09:47:35

Anexos:



**PASADOS 10 DIAS CALENDARIO DESDE SU RADICACION NO SE ACEPTAN**  
**DEVOLUCIONES Y SE ENTIENDE POR ACEPTADA**

CUALQUIER NOVEDAD ESCRIBIR AL SIGUIENTE E-MAIL:

Paula.roa@colsubsidio.com







## **Informe especial del revisor fiscal**

A la Dirección Administrativa de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar  
"COLSUBSIDIO"

15 de junio de 2018

En mi calidad de revisor fiscal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO", he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de doce (12) meses comprendidos entre el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación.
- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que a la fecha del presente informe, la Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Corporación, en relación con sus operaciones y negocios en los que de acuerdo con la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 artículo 50, se requiere acreditar el pago de los aportes parafiscales y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Oscar J. Cerón C.

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional 134554-T